



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Pertenencia 2021-00034
DEMANDANTE:	Miguel Ángel López Aguirre
DEMANDADO:	Araminta Parra de Vargas personas indeterminadas y demás personas que se crean con derechos.
DECISION:	Designa Curador Ad.litem.

Solicita la apoderada actora, fecha para practicar inspección judicial, sin precaver que aún la etapa introductoria no se ha concluido, dada la falta de designación de curador ad. litem para la representación de las personas indeterminadas y que se crean con derechos sobre el bien solicitado en pertenencia.

En tal virtud y como quiera que el término del emplazamiento fijado en la Página Oficial de la Rama judicial concluyo; para representar a las personas inciertas e indeterminadas y demás que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, se designa como curador ad-litem al abogado Leonel González Vargas. Notifíquesele su designación y el auto admisorio en los términos de la Ley 2213/2022 a la dirección electrónica abogado.leonel.gon@gmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que en caso de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

Envíese la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, 09/09/2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 025 de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.